ESQUEMA DE GARANTÍAS

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE EQUIPOS DE BORDE Y ADMINISTRACIÓN INSTALADOS EN EL DATACENTER DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 en materia de garantías, a continuación, se presenta el esquema de garantías a requerir para la contratación del SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE EQUIPOS DE BORDE Y ADMINISTRACIÓN INSTALADOS EN EL DATACENTER DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente mínimo al 10% del presupuesto estimado, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso su vigencia deberá prorrogarse a requerimiento de la Entidad Contratante siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, que contendrá los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.

Amparo de calidad de los servicios: El Contratista deberá constituir el amparo de calidad de los servicios prestados que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado por el Contratista en desarrollo de las actividades del contrato.

El amparo de calidad de los servicios deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por 1 año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Valor del Amparo: 20 % del valor del contrato.

Proyectó.	**Vbo**
Firma: _ORIGINAL FIRMADO_____ **Nombre:** FERNANDO JAVIER ULLOA TACHACK	**Firma:** __ORIGINAL FIRMADO___ Edwin Armando González Colmenares Director Sistemas de Información